



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1978 - - -

( 10 DIC. 2019 )

*"Por medio de la cual se prórroga la reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

## LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1 de 2011, por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k), estableció como función del Director General, la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que el Decreto Reglamentario 1970 de 1973 en su Art. 29 menciona que *"los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto"*.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública definió en la *"Cartilla de Empleo, Situaciones Administrativas, Jornada Laboral y Retiro de Empleados del Sector Público"*, que la reubicación de empleos es una figura utilizada por la Administración que tiene como finalidad ubicar el personal y distribuir los empleos en las áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. De tal manera, la Administración podrá distribuir los empleos y ubicar el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad. Se debe tener en cuenta la viabilidad de la reubicación de los empleos tratándose de planta de personal global.

Que mediante Resolución N° 1286 del siete (7) de noviembre de 2017, fue nombrada en carácter de provisionalidad la señora MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698, en el empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado. Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que mediante Resolución N° 57 del veinticinco (25) de enero de 2018, se realizó la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, a la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por el término de seis (6) meses contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2018, empleo en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1978 - - - -

( 10 DIC 2019 )

*"Por medio de la cual se prórroga la reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"*

52.171.698.

Que a través de la Resolución N° 776 del nueve (9) de julio de 2018, expedida por la Entidad, se prorrogó por el término de seis (6) meses, contados a partir del día veinticuatro (24) de julio de 2018, la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado temporalmente en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que por medio de la Resolución N° 45 del dieciocho (18) de enero de 2019, expedida por la Entidad, se prorrogó por el término de seis (6) meses, contados a partir del día veinticinco (25) enero de 2019, la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, empleo en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698.

Que mediante Resolución N° 940 del veintiuno (21) de junio de 2019, se prorrogó por el término de seis (6) meses, contados a partir del día veinticinco (25) junio de 2019 hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2019, la reubicación temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, empleo en el cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698.

Que a hoy persiste la necesidad para la Subdirección de Formación Artística, de contar con personal de planta que acompañe las actividades de la dependencia, en el rol que ha venido desempeñando la Profesional Especializada Código: 222 Grado: 02 MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698.

Que en consecuencia resulta procedente prorrogar la reubicación del empleo de planta global denominado Profesional Especializada Código: 222 Grado: 02 que desempeña la funcionaria MARÍA HELENA REYES PEÑA identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.171.698, por el término de seis (6) meses, desde el día veinticinco (25) de diciembre de 2019 al veinticuatro (24) de junio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la reubicación temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza en la cual se encuentra nombrada en provisionalidad la funcionaria MARÍA HELENA PEÑA REYES identificada con cédula de ciudadanía N° 52.171.698 para la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-Idartes,

